

ADENDA No. 06
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2020

OBJETO: “Suministro de dotación para los trabajadores directos de Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional de conformidad a las condiciones y exigencias técnicas establecidas”.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020, la Dirección Nacional de Contratación y Compras, por solicitud de la Dirección Nacional de Financiera, de conformidad al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 por el cual adopta el “Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A”, expide **Adenda No. 06** al proceso de selección de Invitación Pública No. 001 de 2020, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el título 10. **CRONOGRAMA** de la invitación pública definitiva, el cual quedará así:

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Respuestas de observaciones	29 de abril de 2020	Correo electrónico: invitacion.publica@4-72.com.co Página Web y SECOP II
Publicación del consolidado de los proponentes habilitados	8 de mayo de 2020	Correo electrónico: invitacion.publica@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co - SECOP II
Apertura de sobre económico y evento de subasta	14 de mayo de 2020 a las 10:00 A.M.	Sede principal de la Entidad: Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C. - Auditorio
Comunicación de la adjudicación	14 de mayo de 2020	Correo electrónico: invitacion.publica@4-72.com.co
Elaboración del contrato	15 de mayo de 2020	Dirección Nacional de Contratación y Compras de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de adelantar el evento de subasta de manera electrónica, para lo cual mediante adenda y con la debida anticipación a la celebración de la misma, informará la fecha, forma y procedimiento a seguir en dicha subasta.

Lo anterior, en el marco de la declaratoria de emergencia, económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

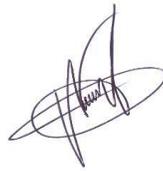
Nota 2: Hasta el momento previo a la celebración de la subasta, los oferentes podrán habilitarse para participar en la audiencia, como quiera que, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Lo



anterior, en aplicación del principio de selección objetiva, aplicable al régimen privado de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones contenidas en los términos de la invitación y sus anexos no sufren modificación alguna.



ANDRÉS MEJÍA NARVÁEZ
Director Nacional de Contratación y Compras